APROBADO 29 JUN 2006 DECRETO 27.835



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 02 MAY 2006 148.782-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La nota presentada por la Sra. Nelida Ester Byorkman, en la que solicita condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Derecho de Registro e Inspección.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Byorkman ha presentado ante la Municipalidad de Rosario el Inicio de Tramite de cierre del negocio el día 25/04/2002.

Que le han iniciado acciones judiciales por la deuda de Derecho de Registro e Inspección a través de notificación por cédula judicial emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, recibida por la Sra. Byorkman el 19 de septiembre de 2006.

Que la Sra. Byorkman quedo viuda, y el negocio de fabrica textil pertenecía a su marido, quien a su vez se había fundido y era el que llevaba todos los papeles del negocio. La Sra. Manifiesta tambien que es la primera vez que recibe una notificación de esta naturaleza,

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que dé instrucciones especiales al Dr. Rolando Rubén Ruiz, Apoderado de la Municipalidad de Rosario, para que suspenda las acciones judiciales iniciadas contra la Sra. Nelida Ester Byorkman.

Articulo 2º: Condónese en forma excepcional la deuda de \$ 1.998,00 que fue estimada provisoriamente para cubrir capital reclamado mas los intereses y costas de abogado.

Articulo 3º: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, 02 de mayo de 2006.-